

Resolución Jefatural

Nº065-2022-LP/DE/UA

Lima, 23 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 3237-LP/DE/UA-CFL de fecha 23 de diciembre de 2022, de la Coordinación Funcional de Logística; el Informe N° 3426-2022-LP/DE/UPPSM-CFPP, de fecha 20 de diciembre de 2022, de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización; e Informe N° 0673-2022-LP/DE/UAJ de fecha 23 de diciembre de 2022, de la Unidad de Asesoría Jurídica, y ,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 006-2017-TR, Decreto Supremo N° 004-2020-TR y Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2022-TR, se modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", (en adelante, Programa);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Programa "Trabaja Perú", siendo modificado a través de las Resoluciones Ministeriales Nros. 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR, 080-2019-TR, 113 y 182-2020-TR;



Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019- EF, en lo sucesivo el TUO de la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC, que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado o referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, en adelante el Reglamento, establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones:

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada a través de Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, en adelante la Directiva, establece que el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Asimismo, que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE:

Que, además, el numeral 7.5.3 de la Directiva señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en dicha directiva, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad;

Que, a través del literal a) del numeral 2.3 de la Resolución Directoral N° 117-2020-TP/DE, de fecha 05 de octubre de 2020 modificado con Resolución Directoral Nº 221-2021-TP/DE, se delegó en la Unidad de Administración, la facultad de aprobar el PAC y sus modificatorias, de conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa de contrataciones del Estado, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 002-2022-TP/DE/UA de fecha 18 de enero de 2022, se aprobó el PAC del Programa, correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, posteriormente, con Resolución Jefatural N° 0006-2022-TP/DE/UA de 17 de febrero de 2022, Resolución Jefatural N° 0009-2022-TP/DE/UA de 14 de marzo de 2022, Resolución Jefatural N° 011-2022-LP/DE/UA, de 21 de abril de 2022, Resolución Jefatural N° 013-2022-LP/DE/UA, de 12 de mayo de 2022, Resolución Jefatural N° 016-2022-LP/DE/UA, de 06 de junio de 2022, Resolución Jefatural N° 017-2022-LP/DE/UA, de 11 de julio de 2022, Resolución Jefatural N° 021-



2022-LP/DE/UA, de 08 de agosto de 2022, Resolución Jefatural N° 026-2022-LP/DE/UA, de 06 de setiembre de 2022, Resolución Jefatural N° 028-2022-LP/DE/UA, de 23 de setiembre de 2022, Resolución Jefatural N° 029-2022-LP/DE/UA, de 05 de octubre de 2022, Resolución Jefatural N° 032-2022-LP/DE/UA, de fecha 20 de octubre de 2022 y Resolución Jefatural N° 037-2022-LP/DE/UA, de 10 de noviembre de 2022, se aprobó la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, sétima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda y décimo tercera modificación del PAC del Programa, correspondiente al Año Fiscal 2022, respectivamente;

Que, en ese sentido, mediante la programación del Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 se contempla con código de ítem 94050004002, la contratación del Servicio de alquiler de inmueble para la Unidad Zonal Lambayeque-Piura-Tumbes;

Que, mediante Memorando N° 689-2022-LP/DE/UZ "LAMBAYEQUE-PIURA-TUMBES", de fecha 01 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad Zonal Lambayeque-Piura-Tumbes remite el requerimiento para la "Contratación del servicio de alquiler de inmueble para la Unidad Zonal Lambayeque-Piura-Tumbes del Programa Lurawi Perú", el mismo que fue derivado por esta Unidad a la Coordinación Funcional de Logística para su atención a través de Hoja de Ruta Nº I-216600-2022;

Que, contando con el Anexo denominado "Acciones de Optimización de Bienes Inmuebles, previas al Arrendamiento de Bienes Inmuebles de Propiedad Privada" debidamente suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración y con el Informe N° 496-2022-LP/DE/UA/CFL-SSGG, mediante el cual Servicios Generales en su calidad de área especializada efectúa la validación técnica del Término de Referencia; asimismo, realizada la indagación de mercado por la especialista en Contrataciones, la Coordinación Funcional de Logística determina que la "Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para la Unidad Zonal Lambayeque-Piura-Tumbes del Programa Lurawi Perú" se realizará mediante Contratación Directa por el periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, equivalente a un (01) año, por la suma de S/ 66,000.00 (Sesenta y seis mil con 00/100 Soles);

Que, por otro lado, mediante Memorando N° 289-2022-TP/DE/UA-CFS, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Coordinación Funcional de Sistemas, en calidad de área usuaria considera conveniente la exclusión del procedimiento de Selección "Servicio de Telefonía Móviles (Celular)", sustentando que se cuenta con el servicio de Telefonía Móvil hasta el 31 de marzo de 2023, el mismo que fue contratado a través de la Orden de Servicio N° 2346-2022;

Que, con Memorando N° 290-2022-LP/DE/UA-CFS, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Coordinación Funcional de Sistemas, en calidad de área usuaria, informa que de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la Unidad de Administración y la Coordinación Funcional de Logística, el requerimiento fue reformulado como servicio de suscripción de licencias del software de respaldo Veam Availability Suite Enterprise o equivalente para el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", el mismo que se proyecta a ser contratado para el periodo fiscal 2023; solicitando la exclusión de la contratación del Software de Respaldo del PAC 2022;

Que, en relación al sustento presupuestal y conforme a lo dispuesto en el artículo 19° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a través del Informe № 3426-2022-LP/DE/UPPSM-CFPP, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización emite la Previsión Presupuestaria № 0043 por el importe total de S/ 66,000.00 (Sesenta y seis mil con 00/100 Soles), a fin de llevar a cabo la





Contratación Directa del "Servicio de alquiler de inmueble para la Unidad Zonal Lambayeque-Piura-Tumbes del Programa Lurawi Perú";

Que, a través del Informe N° 3237-2022-LP/DE/UA/CFL, de fecha 23 de diciembre de 2022, la Coordinación Funcional de Logística recomienda y sustenta la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección denominado "Servicio de alquiler de inmueble para la Unidad Zonal Lambayeque-Piura-Tumbes del Programa Lurawi Perú", por la suma de S/ 66,000.00 (Sesenta y seis mil con 00/100 soles) y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección denominados "Servicio de Telefonía móviles (Celular)" y "Software de Respaldo de Información";

Que, con Informe N° 0673-2022-LP/DE/UAJ, de fecha 23 de diciembre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones propuesto por la Coordinación Funcional de Logística de la Unidad de Administración;

Con el visado de la Coordinación Funcional de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082- 2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos NROS 004- 2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, y la Ley N° 31153; el Decreto Supremo N° 002-2022-TR; la Resolución Ministerial N° 226- 2012-TR, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nros. 215 y 234- 2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051- 2018-TR, 080-2019-TR y 113 y 118-2020-TR y en el marco de la delegación de facultades, aprobado mediante Resolución Directoral N° 117-2020-TP/DE, modificada con Resolución Directoral N° 221-2021-TP/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC).

Aprobar la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", correspondiente al Año Fiscal 2022, incluyéndose con número de referencia N° 30, el "Servicio de alquiler de inmueble para la Unidad Zonal Lambayeque-Piura-Tumbes del Programa Lurawi Perú" y excluyéndose con número de referencia N° 06 el "Servicio de telefonía móviles (celular)" y con número de referencia N° 04 la adquisición de "Software de respaldo de información", según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Disponer que la Coordinación Funcional de Logística publique la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión.



Artículo 3°.- Publicación en el Portal Institucional.

Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa "Lurawi Perú", el mismo día de su emisión.

Registrese y comuniquese.

Sabina Milagros Ólguín Galarza Jefa de la Unidad de Administración Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú"





DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

			Para generar el arc	hivo XML para el SEACE	E Presione CTRL + Q	En las columnas con	encabe	rado Azul pre	sione CTRL + H para of	btener ayuda														
R	İtem I. Único - EF Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE U GEOGRÁFICA DE LA PREST.	EL LUGAR DE TACIÓN	FUENTE DE FINANCIAM ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES		CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
	30 1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD ZONAL LAMBAYEQUE- PIURA-TUMBES DEL PROGRAMA LURAWI PERU		36 - Servicio	1.00	1 - Soles	66000.00	20 01	04	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	CFL		0 - SI	







DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200035-PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL - LURAWI PERU | 5) UNIDAD EJECUTORA : 5 | E) RUC : 20064007/95 |

F) PLEGO : 102 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 | 103 |

			Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q			En las columnas con	in las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																		
N. REF	Ítem Único - Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE I GEOGRÁFICA D LA PRES	JBICACIÓN EL LUGAR D FACIÓN V DIST	FUENTE DE FINANCIAMIE NTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		SOFTWARE DE RESPALDO DE INFORMACIÓN	4323341500008980	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		100,600.00	15 01	13	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	CFL		0 - SI	
				SANACCION																					



